



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2023



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

PRESENTACION Y ALCANCE

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones. El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E" implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** para la vigencia 2023.



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Los objetivos generales del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E,** son

1. Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**.
2. Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E,** adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
3. Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.
4. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondientes, se hace seguimiento al cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el grado de cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos.

Objetivos Específicos:

1. Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**.
2. Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
3. Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral. → Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Entidad y la Brigada de emergencias. → Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**

RECURSOS

Humano: Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Se cuenta con un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en Salud Ocupacional con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se cuenta con la dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

Físicos y Tecnológicos: Instalaciones del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, se cuenta un espacio físico (auditorio) para la capacitación del personal.

Financieros: Los contemplados para la vigencia 2023 bajo los códigos de presupuesto 21201020215 y 21201020213 respectivamente.

RESPONSABLES

El Representante Legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, como el ordenador y ejecutor del gasto, el Profesional especializado jefe de la Oficina de Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Gerencia: (Representante Legal, Directivos)

Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, así como garantizar su financiamiento.



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del plan anual y del cronograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.

Facilitar la participación de los empleados y contratistas, en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.

Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.

Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Líderes de proceso: (Talento Humano – COPASST).

Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**

Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Empleados:

Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.

Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.

Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** en especial, en el comité paritario, y demás comités que se requieran.

Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la Institución en general.



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

Contratistas:

Cumplir con las actividades del Sistema según las exigencias y políticas del Fondo.

Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.

Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.)

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Dando cumplimiento a la Resolución N.º 2013 de 1986 y al Decreto 1072 de 2015, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral:

Conformado por la Resolución N.º. 453 de Agosto 17 de 2021 expedida por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, como mecanismo para la protección de los empleados de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

ACTIVIDADES: Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, requiere:



*"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"*

PLANEAR

RECURSOS: Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Evaluación Inicial del SG-SST

Comunicación

Adquisiciones

Gestión del Cambio

GESTIÓN DEL CAMBIO

Gestión de la Salud

Condiciones de salud en el trabajo.

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo.

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos

VERIFICAR

Verificación del SG-SST, a través de las diferentes auditorias, tanto internas como externas.

ACTUAR

Mejoramiento (como resultado de los hallazgos de las auditorias)

ANEXOS



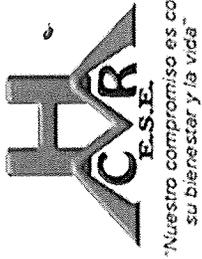
"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LIDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			ENTREGABLE		
				MES												F	T	H			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Fortalecer la comunicación y la participación de todos los niveles y contratistas en el SGSST Garantizar la de la comunicación efectiva dentro de la empresa y la gestión de las recomendaciones realizadas	90% comunicación efectiva	Realizar un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores, contratistas, Comité paritario o vigía y/o los niveles	Encargado del SGSST, Calidad y Gerencia															formatos	elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas		Formatos de comunicación
	80% participación de los colaboradores	Tabular la información de los colaboradores, copasst y contratistas sobre las recomendaciones al SGSST, verificar la gestión	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas, Gerencia															formatos	elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas		Cronograma de actividades



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS	ENTREGABLE		
				MES															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Divulgar los roles, responsabilidades y rendición de cuentas de todas las personas de la organización	90% comunicación efectiva	Divulgar la evolución del SGSST y la gestión de las recomendaciones realizadas al sistema a todos los niveles de la empresa	Gerencia, Encargado del SGSST, Copasst															formatos	Cronograma de actividades
Divulgar los roles, responsabilidades y rendición de cuentas de todas las personas de la organización	100% divulgación a todos los niveles	Divulgar por medio de un documento las responsabilidades a todos los niveles en la empresa según la legislación.	Encargado del SGSST															elementos básicos de comunicación, correos, líneas telefónicas	Documento
implementar las acciones de promoción y prevención para minimizar peligros físicos	100% acciones de prevención y promociones establecidas	Establecer acciones de promoción y prevención para el riesgo físico basados en la matriz de peligros y en la investigación de AT	Encargado del SGSST, Copasst, gerencia															Lista de asistencia, documento de designación de roles y responsabilidades de SGSST	Encargada del SGSST



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LIDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			ENTREGABLE		
				MES												F	T	H			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Dar a conocer los riesgos a los que están expuestos durante sus labores y los mecanismos que la empresa adelanta para minimizar y controlar dichos riesgos	90% de la población con inducción y reintroducción	Implementar el procedimiento de inducción y reintroducción a trabajadores y contratistas	Encargado del SGSST, Asesor de ARL														Lista de asistencia	presentación del SST	Encargada del SGSST	Listas de asistencia	
Garantizar que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes médicos en la empresa.	cumplir con la custodia según norma	Establecer el mecanismo pertinente para cumplir con la custodia de la historia clínica ocupacional																			



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LIDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS	ENTREGABLE				
				MES																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			F	T	H	
Garantizar que el empleador informe y capacite a los trabajadores antes de introducir cualquier cambios internos	100%	Implementar y el formato de control de cambios para todas las dependencias	Encargado de SST															Documentación	PC	Encargada del SGSST	Generar informe cuando se structure un cambio
Garantizar la información actualizada de los resultados de exámenes ocupacionales	Garantizar 90 % los exámenes médicos	Realizar los exámenes médicos registrados en el profesioqram a y actualizar el resultado de los exámenes realizados	Encargado del SGSST, Gerencia																		informe de resultados de exámenes



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT No. 890.399.047-8



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SG SST-2023

CODIGO: GCAL-F-012-17

Version : 3

Vigencia:

Septiembre 2014

Líder de la actividad	Responsable	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SST	SST	Evaluación del SGSST (Res 0312/19)		P										
SST	SST	Continuación con el programa de pausas activas		P	P	P	P	P	P	P	P	P		
SST	SST-ARL	Elaboración del documento SVE Riesgo Cardiovascular				P					P			
SST	SST-ARL	Desarrollo de las actividades del SVE Riesgo Cardiovascular												
SST	SST-ARL	Actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biológico.					P							
Diana P. García	Diana P. García	Estadísticas de Acidentalidad y ausentismo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Diana P. García- ARL	SST-ARL	Intervención Riesgo Psicolaboral					P				P			
SST	SST	Investigación Accidentes de trabajo	P	P	P	P	P	P	P					
SST	SST	Participación y acompañamiento en la reuniones del Copasst (mes a mes)		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SST	SST	Inspecciones de seguridad	P	P	P	P	P	P	P		P		P	
SST	SST-ARL	Actualización documento plan de emergencias					P							
SST	SST	Socialización Plan Hospitalario de emergencias								P				
SST	SST-ARL	Capacitación a la brigada de emergencias.					P			P	P	P	P	
SST	SST	Jornada de Salud										P		
Diana P. García	Diana P. García	Realizar Simulacros de evacuación								P		P		
Diana P. García	Diana P. García	Evaluación de los simulacros de evacuación								P		P		
SST	Diana P. García	Actualización de documentos de SGSST						P	P	P		P		P
SST	SST	Actualización Matriz legal de SST						P	P		P		P	
SST	SST	Entrega de EPP	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Diana P. García	Diana P. García	Continuación de desarrollo del programa de estilos de vida saludable				P				P				
SST	SST-ARL	Plan de Seguridad Vial			P		P			P				
SST	SST-ARL	Capacitación en Riesgo Biológico (Autocuidado, uso EPP)								P		P		P
SST	SST-ARL	Aplicación encuesta DME, elaboración de informe									P			
SST	SST-ARL	Realización pruebas hepáticas y renales (P. Quinico)									P			
SST	SST-ARL	Protección Radiológica (Dosimetría) personal Cirugía	P			P			P			P		
SST	SST-ARL	Actividades de Intervención Riesgo Público				P								
SST	SST-ARL	Capacitación al COPASST							P	P				

R: Realizado A: Atrasado P: Planeado

Elaborado por:

Diana Patricia García A.
Profesional Universitario SST

Aprobado por:

Luz Yamileth Garzón S.
Gerente General